
	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA Resolución 083 del 15 de diciembre de 1997 Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior NIT: 817.001.773-3			
	OFICIOS			
Código:	GDOC-F-8	Versión:	1.0	

CONVOCATORIA No. 008 DE 2024
(13 DE JUNIO DE 2024)

Por medio de la presente convocatoria, la AIC IPSI MINGA invita a los interesados a participar en la presente convocatoria para la contratación de la compraventa de dotación mediante el suministro de bonos destinados a los dinamizadores de la IPSI MINGA, ubicados en los siguientes Departamentos: **Cauca, Caldas, Putumayo, Valle del Cauca, Guajira, Antioquia y Huila.**



1. **OBJETO:** Contratar la adquisición de dotación a través del suministro de bonos para los dinamizadores de la IPSI MINGA, correspondiente a la primera entrega de la vigencia fiscal 2024, que devenguen hasta dos (02) S.M.L.V.
2. **JUSTIFICACIÓN:** La AIC IPSI MINGA, en calidad de institución prestadora de servicios de salud, tiene la responsabilidad de proveer a sus dinamizadores con elementos de dotación. En este sentido, se busca realizar la entrega de bonos como parte integral de la política institucional para el bienestar y la adecuada implementación de sus funciones.



3. RELACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

ITEM	BIEN/ SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	DOTACIÓN	BONOS	\$ 280.000	155

El proponente seleccionado deberá contar con la capacidad logística para la entrega oportuna de los bonos de dotación en las regiones: **Cauca, Caldas, Putumayo, Valle del Cauca, Guajira, Antioquia y Huila.**

4. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:** Los interesados deberán cumplir con los requisitos de habilitación, de existencia y de representación legal detallados a continuación:
 - a) Propuesta de prestación de dotación para el año 2024, debidamente foliada.
 - b) Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados para la ejecución del contrato.
 - c) Copia de la cedula de ciudadanía del (la) proponente ampliada al 150%.
 - d) Certificado de existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio con fecha no mayor a treinta (30) días del cierre de la presente convocatoria.
 - e) Registro único Tributario.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales tanto del representante legal como de la empresa.

	CARRERA 11 N° 12 N – 75, BARRIO SANTA CLARA Teléfono: 3166919163 Email: coordinacionipsimiga@gmail.com	
	Página 1 de 7	

	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA Resolución 083 del 15 de diciembre de 1997 Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior NIT: 817.001.773-3			
	OFICIOS			
	Código:	GDOC-F-8	Versión:	

- g) Certificación bancaria.
- h) Estados financieros con corte a 31 de diciembre 2023 y notas de los estados financieros.
- i) Copia de la tarjeta profesional del contador quien firma los estados financieros y el certificado de la junta de central de contadores vigente.
- j) Acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria (copia de mínimo dos (02) Actas de Liquidación y/o certificados de cumplimiento del objeto contractual emitida por la entidad contratante en los últimos 3 años, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación).

5. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Revisión por parte del área que requiere la contratación, teniendo en cuenta los siguientes criterios. Este factor dará puntaje de calificación de máximo **90 PUNTOS** distribuidos así:

CRITERIO FINANCIERO	Puntaje	
	15	Subtotal
Indicador de liquidez superior al 0,60% (por medio de la cual se evalúa la liquidez a corto plazo con que cuenta el proponente para la adquisición de los bienes o servicios).	5	
Indicador de endeudamiento 0,60% (por medio del cual se evalúa la capacidad de endeudamiento del proponente)	5	
Capital de trabajo igual o superior al 60 % del valor de la propuesta (por medio del cual se evalúa el capital que tiene el proponente para la compra de los bienes o servicios)	5	



Nota: La presente evaluación con relación a la "evaluación financiera" el puntaje Máximo es de 15 puntos, y los ítems de evaluación son acumulables entre sí.



EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN RELACIONADA (Para este punto se evaluarán las actas de liquidación o documento que haga sus veces conforme a lo exigido en el numeral 4, literal j de la presente convocatoria).	Puntaje	
	30	Subtotal
Igual o superior al 100% del valor de la contratación o propuesta presentada	20	
Inferior al 100% de la propuesta, pero no menos del 80% del valor de la contratación o propuesta económica.	10	
Inferior al 80 % del valor de la contratación o propuesta presentada	0	

Nota: La presente evaluación con relación a la "experiencia en contratación relacionada" el puntaje Máximo es de 30 puntos, y los ítems de evaluación NO son acumulables entre sí.

PROPUESTA TÉCNICA	Puntaje	
	45	Subtotal
Entrega de los bonos de dotación en las regionales: Cauca, Caldas, Putumayo, Valle del Cauca, Guajira, Antioquia y Huila.	30	
Garantía del bien o producto, si este resulta defectuoso, la tienda está obligada a sustituirlo por la misma prenda o a emitir un reembolso al cliente. (Garantía de 1 mes)	5	
Ofrece tiempo para redimir el bono, un plazo mínimo de dos (02) meses	10	

Nota: La presente evaluación con relación a la "propuesta técnica" el puntaje Máximo es de 45 puntos, y los ítems de evaluación son acumulables entre sí.

	CARRERA 11 N° 12 N – 75, BARRIO SANTA CLARA Teléfono: 3166919163 Email: coordinacionipsimiga@gmail.com	
Página 2 de 7		

	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA Resolución 083 del 15 de diciembre de 1997 Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior NIT: 817.001.773-3			
	OFICIOS			
	Código:	GDOC-F-8	Versión:	

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La evaluación económica se realizará con fundamento al porcentaje de descuento que ofrezca el proponente al momento de redimir cada bono para los dinamizadores de la AIC IPSI MINGA.

NOTA 1: Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

NOTA 2: En el evento en que los bienes causen IVA y éste no aparezca discriminado, la IPSI MINGA, considerará que está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente, así como de cualquier gravamen, impuesto o retención aplicable.

Revisión por parte del área que requiere la contratación analizando la propuesta y obteniendo el mayor puntaje. Este factor tiene un valor máximo de **10 PUNTOS:**

OFERTA MÁS ECONÓMICA	Puntaje	
	10	Subtotal
Ofrece porcentaje de descuento al redimir cada bono	10	

7. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL.



La suma del puntaje de la evaluación técnica y la evaluación económica define el puntaje final, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, lo cual determina la selección del contratista que cumpla con los requisitos establecido.



Analizada la propuesta de acuerdo con el procedimiento citado en el anterior numeral, se determinará si cumple o no cumple con los requisitos establecidos.

El resultado del proceso de evaluación, se le hará saber al proponente mediante carta de aceptación de la oferta, el cual tiene carácter de reserva.

Se adjudicará el contrato de compraventa siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos, los bienes o servicios sean de óptima calidad, quedando claro que solo el Comité de compras conformado por la Estructura Administrativa de la AIC EPSI, IPSI MINGA, sugieren a quien se le adjudique la compra.

Mediante comunicación de aceptación de la oferta, la IPSI MINGA manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, la cual enviará por escrito al proponente que resulte seleccionado, documento que reposará en el archivo de la entidad contratante.

	CARRERA 11 N° 12 N – 75, BARRIO SANTA CLARA Teléfono: 3166919163 Email: coordinacionipsimiga@gmail.com	
	Página 3 de 7	

	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA Resolución 083 del 15 de diciembre de 1997 Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior NIT: 817.001.773-3			
	OFICIOS			
Código:	GDOC-F-8	Versión:	1.0	

Las cantidades a comprar podrán variar y están sujetas a la disponibilidad de los recursos para cada una de las compras.



La IPSI MINGA declarará desierto el proceso de selección mediante comunicación motivada (acta), cuando no se presente propuesta alguna o cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos solicitados en la presente invitación, dicha comunicación en este último caso será comunicada de manera pública por los mismos medios en el que fue publicada la convocatoria y reposará en el archivo de la AIC IPSI MINGA.



En caso de que el proveedor elegido no cumpla con los términos del contrato, o decida desistir de él, se realizará nueva invitación.

8. CAUSALES DE RECHAZO:

Serán rechazadas y eliminadas las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona.
- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución, la Ley o en el Manual de Contratación AIC EPS-/ IPSI MINGA
- ✓ Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación.
- ✓ Cuando se descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta invitación.
- ✓ Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al comprador.
- ✓ Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- ✓ Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- ✓ Cuando el proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
- ✓ Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
- ✓ Cuando la propuesta se modifique por el proponente de manera unilateral o ante una solicitud de aclaración de la IPSI MINGA.

	CARRERA 11 N° 12 N – 75, BARRIO SANTA CLARA Teléfono: 3166919163 Email: coordinacionipsimiga@gmail.com	
	Página 4 de 7	



	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA Resolución 083 del 15 de diciembre de 1997 Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior NIT: 817.001.773-3			
	OFICIOS			
	Código:	GDOC-F-8	Versión:	



- ✓ Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.
- ✓ Cuando uno o varios precios presentados en la propuesta presenten desequilibrios no justificados en relación con los precios normales del mercado.
- ✓ Cuando mediante acuerdos u otras conductas realizadas por el proponente se atente o pongan en riesgo los derechos de LA IPSI MINGA o de otros proponentes.
- ✓ Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los dinamizadores de la IPS-I MINGA encargados del estudio y evaluación de las propuestas, o de la aceptación de la oferta.
- ✓ Cuando el proponente no haya respondido oportunamente cualquier requerimiento de información de LA IPSI MINGA o lo haga modificando la propuesta.
- ✓ Cuando el proponente no acepte la sujeción a la ley colombiana o cuando la propuesta estipule la obligatoriedad de que las diferencias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato sean sometidas a la decisión de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Contractuales – MASC en el marco de la Jurisdicción especial Indígena.
- ✓ Cuando los estados financieros solicitados para evaluación no cumplan lo previsto en la ley.
- ✓ Cuando el revisor fiscal o el contador público responsables de suscribir los documentos financieros exigidos no estén debidamente registrados ante las autoridades competentes y habilitados por éstas.
- ✓ Cuando detectadas desviaciones no sustanciales en la propuesta, el proponente requerido para hacer las aclaraciones que la IPSI MINGA consideran necesarias, no las haga o las que haga resulten por fuera del tiempo fijado para ello o insatisfactorias para el propósito buscado.
- ✓ Cuando, detectados errores u omisiones de forma en los documentos financieros y solicitadas las aclaraciones del caso, el proponente no las haga o las que presente se consideren insatisfactorias o inconsistentes por parte de la IPS-I MINGA.
- ✓ Cuando el oferente no presente el formulario "Carta de presentación de la oferta" o habiéndola presentado no cumple con las exigencias requeridas.
- ✓ Cuando la propuesta no resulte elegible por no obtener un puntaje mínimo del sesenta por ciento (60%) del puntaje máximo establecido para la evaluación de la misma.
- ✓ No se aceptan propuestas parciales.
- ✓ No cumplir con los índices financieros exigidos.

FECHA, HORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas presentadas en la ciudad de Popayán Cauca deben ser radicadas en el área de gestión documental de la AIC IPSI MINGA, Carrera 11 # 12N -75/ Barrio Santa Clara.

No	ETAPA	FECHA Y HORA
1	FECHA DE APERTURA	13 de junio 2024 desde las 02:00 p.m.
2	FECHA DE CIERRE	18 de junio de 2024 hasta las 05:00 p.m.

	CARRERA 11 N° 12 N – 75, BARRIO SANTA CLARA Teléfono: 3166919163 Email: coordinacionipsimiga@gmail.com	
	Página 5 de 7	

	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA Resolución 083 del 15 de diciembre de 1997 Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior NIT: 817.001.773-3			
	OFICIOS			
Código:	GDOC-F-8	Versión:	1.0	

La propuesta y los requisitos habilitantes deben ser presentados en **SOBRE SELLADO** y debidamente foliado, en el lugar establecido en la presente convocatoria.

✓ **LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.**

EN LA CIUDAD DE POPAYÁN:

Dirección: Carrera 11 No. 12 N – 75, Sede principal IPS-I MINGA, oficina Gestión Documental, Barrio Santa Clara; Popayán, Cauca.

A nombre de: NOSCAR MAURICIO LLANTEN LLANTEN, Representante Legal delegado IPS-I MINGA.
 Celular: 3166919163

E-mail: coordinacionipsiminga@gmail.com

Dirigido el sobre con el siguiente título: **CONVOCATORIA # 008 DEL 2024 DOTACION PARA LA AIC IPSI MINGA.**

Nota: No se aceptan propuestas por medios electrónicos ni entregadas en oficinas diferentes a la anteriormente mencionada. Tampoco se aceptan ofertas presentadas en fechas y horas diferentes a las planteadas en el cronograma.



La oferta debe enviarse con suficiente antelación para que sea recibida en las instalaciones y/o sede de la AIC IPSI MINGA a más tardar en la fecha y antes de la hora fijada. En todo caso, la AIC IPSI MINGA no se hará responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación. Las ofertas que se reciban después del plazo fijado para el cierre de la contratación serán devueltas al Oferente en las mismas condiciones en que fueron recibidas.



Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto en el sobre que contiene la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma, fijado en los documentos de la invitación.

Cuando lo estime conveniente la AIC, podrá prorrogar la fecha de entrega de las propuestas antes de su vencimiento, por el tiempo que considere necesario.

Si el sobre o paquete fuese entregado sin cerrar o sin las constancias requeridas en el párrafo anterior, la IPS-I MINGA no asumirá responsabilidad alguna, en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

Si el proponente desea retirar su propuesta antes del cierre de la convocatoria, deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona autorizada para la entrega de la oferta. La propuesta será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de las propuestas, previa expedición de un recibo firmado por el dinamizador responsable por parte de la AIC IPS-I MINGA y por el solicitante


	CARRERA 11 N° 12 N – 75, BARRIO SANTA CLARA Teléfono: 3166919163 Email: coordinacionipsiminga@gmail.com			
	Página 6 de 7			

	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA Resolución 083 del 15 de diciembre de 1997 Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior NIT: 817.001.773-3			
	OFICIOS			
	Código:	GDOC-F-8	Versión:	


Nota: El proceso de selección del proveedor está exclusivamente del comité de compras de la AIC según el cumplimiento de los requisitos exigidos, ninguna persona de manera individual tiene la autorización de negociación.

Notificaciones: profesionalderechoipsiminga@gmail.com; talentohumanoipsiminga@gmail.com


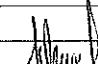
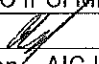
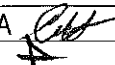

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA AIC-EPS-I IPSI "MINGA"




JAIRO GILBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 Representante Legal
 AIC EPS-I

OMAR ULCUE PACHO
 Consejero Mayor del CRIC


NIXON HENRRY GONZALEZ CHIRIMIA
 Consejero Mayor del CRIC


NOSCAR MAURICIO LLANTEN LLANTEN
 Representante Legal Delegado AIC IPS-I
 MINGA

Elaboró:	Jhon Fredy Ramos Ipia – Abogado AIC IPSI MINGA 
Revisó:	Astrid Lilitiana Chindicue Muñoz – Auxiliar de Talento Humano AIC IPSI MINGA 
Revisó:	Wilmar Cuyato Astudillo – Líder de Financiera AIC IPSI MINGA 
Revisó:	Carlos Andrés Alfonso Rivera – Líder de Administración y Gestión – AIC IPSI MINGA 
Aprobó:	Noscar Mauricio Llantén Llantén – Representante Legal Delegado AIC IPSI MINGA 

	CARRERA 11 N° 12 N – 75, BARRIO SANTA CLARA Teléfono: 3166919163 Email: coordinacionipsimiga@gmail.com	
	Página 7 de 7	